



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión telemática de Comisión de Gobierno extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2020, en el punto del Orden del día: **3. Toma de conocimiento de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.**

ACORDO:

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta el Informe del Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza y, conforme con el acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020 que se adjunta, acuerda por unanimidad, tomar conocimiento de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios, en los términos establecidos en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés.

Zaragoza, 20 de julio de 2020



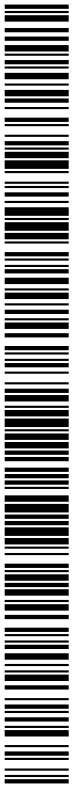
D. JUAN GARCÍA BLASCO, Secretario General en funciones de la Universidad de Zaragoza

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2020, en el *punto del orden del día, 7 Gerencia: 7.1 Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios.*, acordó lo siguiente:

“INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:
 - a. ANEXO I – RPT



e8e61a67f895631530da641a8376ef59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e8e61a67f895631530da641a8376ef59>



CSV: e8e61a67f895631530da641a8376ef59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	08/07/2020 14:14:00	



MEMORIA DE MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

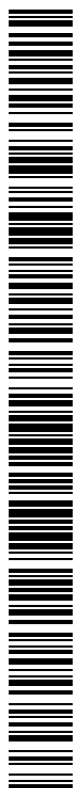
El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente modificación de RPT que aquí se presenta, consiste en la modificación del apartado de formación específica, requisitos exigibles, de los puestos de Letrado Jefe (13343) y Letrados Asesores (13345 y 20119) indicando la necesidad de contar con la habilitación para el ejercicio profesional de la abogacía, para poder llevar a cabo la defensa y representación en juicio de la Universidad de Zaragoza, circunstancia esta que, de hecho, ya se da en los letrados del Servicio Jurídico.

Además de lo anterior, y de acuerdo con los artículos 18, 19 y 20 del Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza, la denominación de los puestos de letrado se modificó, pasando a denominarse el de Letrado Jefe, Director y el de Letrado Asesor, Letrado. Por tanto, con esta modificación se actualiza la denominación de estos puestos de acuerdo con el Reglamento citado.

De acuerdo con el Procedimiento de modificación de RPT aprobado por Gerencia el 3 de abril de 2020, la presente modificación se ha considerado menor, pues su contenido no ha de ser objeto de negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del EBEP, por lo que, informado el Consejo de Dirección y autorizado por Gerencia, se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación.

CSV: e8e61a67f895631530da641a8376ef59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	08/07/2020 14:14:00	



ACTUACIONES A REALIZAR.

SERVICIO JURÍDICO.

La denominación del Letrado Jefe pasa a ser la de Director y la de Letrado Asesor pasa a ser la de Letrado.

El apartado de requisitos exigibles de los puestos nº 13343, 13345 y 20119, en lugar de:

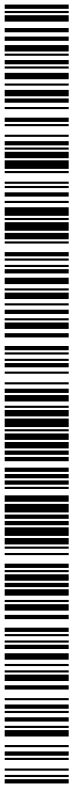
Graduado en Derecho o títulos con competencias similares

Debe decir:

Grado o Licenciatura en Derecho y habilitación para el ejercicio profesional de la Abogacía.

VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT


La presente modificación de RPT no supone incremento de coste dado que consiste en la introducción de un requisito exigible de habilitación.



e8e61a67f895631530da641a8376ef59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e8e61a67f895631530da641a8376ef59>



CSV: e8e61a67f895631530da641a8376ef59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	08/07/2020 14:14:00	



e8e61a67f895631530da641a8376ef59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e8e61a67f895631530da641a8376ef59>

ANEXO I												
Situación actual												
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE EMPLEADO	CATEGORÍA	GRUPO	SUBGRUPO	ADSCRIPCIÓN			FORMACIÓN ESPECÍFICA			
						SUBGRUPO	PLAZA	COMPETENCIAS	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	
1. RECTORADO												
1.5. SERVICIO JURÍDICO												
	LETRADO JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO	13343	F 26 2605	S2	L A	A1	A3/A4	2A0100	AG A1	Graduado en Derecho titulos con competencias similares	3,8,9	
	LETRADO ASESOR DEL SERVICIO JURÍDICO	13346	F 26 2612	S2	C A	A1	A4	2A0100	EX11 AG A1	Graduado en Derecho titulos con competencias similares		
	LETRADO ASESOR DEL SERVICIO JURÍDICO	20119	F 26 2612	S2	C A	A1	A4	2A0100	EX11 AG A1	Graduado en Derecho titulos con competencias similares		
Situación propuesta												
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE EMPLEADO	CATEGORÍA	GRUPO	SUBGRUPO	ADSCRIPCIÓN			FORMACIÓN ESPECÍFICA			
						SUBGRUPO	PLAZA	COMPETENCIAS	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	
1. RECTORADO												
1.5. SERVICIO JURÍDICO												
	DIRECTOR DEL SERVICIO JURÍDICO	13343	F 26 2605	S2	L A	A1	A3/A4	2A0100	AG A1	Grado o Licenciatura en Derecho y habilitación para el ejercicio profesional de la Abogacía	3,8,9	
	LETRADO DEL SERVICIO JURÍDICO	13346	F 26 2612	S2	C A	A1	A4	2A0100	EX11 AG A1	Grado o Licenciatura en Derecho y habilitación para el ejercicio profesional de la Abogacía		
	LETRADO DEL SERVICIO JURÍDICO	20119	F 26 2612	S2	C A	A1	A4	2A0100	EX11 AG A1	Grado o Licenciatura en Derecho y habilitación para el ejercicio profesional de la Abogacía		

CSV: e8e61a67f895631530da641a8376ef59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	08/07/2020 14:14:00





Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza a siete de julio de dos mil veinte.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General en funciones de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza-BOA Nº 31 de 14 de febrero de 2020)



e8e61a67f895631530da641a8376ef59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e8e61a67f895631530da641a8376ef59>



unizar.es

CSV: e8e61a67f895631530da641a8376ef59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	08/07/2020 14:14:00	